 ALCALDIA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
	VIGENCIA 03-Ago-17	VERSIÓN 07	CÓDIGO E1 F 002	CONSECUTIVO

Nombre del área o proceso auditado: Secretaría de Salud Municipal	Nombre del responsable del área o proceso auditado: DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO	Periodo de la auditoría: 2016	Fecha de suscripción: 30 de Octubre 2017
---	---	-------------------------------	--

Fecha de evaluación: 30 de julio de 2018	No. de Evaluación: 2	No. de la auditoría: 013/2017
--	----------------------	-------------------------------

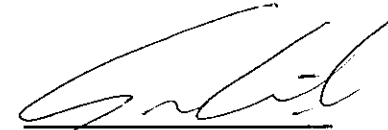
No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DE HALLAZGO	ÁREAS O PROCESOS INVOLUCRADOS	ANÁLISIS DE CAUSAS (Ver Instrucción MC 1-003)	ACCIONES CORRECTIVAS O PREVENTIVAS	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		META	AVANCE DE EJECUCIÓN DE LAS METAS		
						INICIO	TERMINACIÓN		% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	
1	Se evidencia indebido manejo documental y archivístico en las carpetas de inspección sanitaria a ventas callejeras de alimentos durante la vigencia 2016, respecto a las actas con No. ficha: 1073, 1010, 1394, 661, 092, 1097, 1078, 1093, 1593, 1132; igualmente, en las carpetas contenidas de las actas de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para expendio de carne respecto a las actas con No. ficha: 415, 297 de 2017, toda vez que se presenta tachones, enmendaduras, correcciones, o anotaciones en lápiz, en la numeración de la ficha, o fecha del acta, incumpliendo los preceptos que al respecto establece la Ley de Archivo. Lo anterior constituye un Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.	Salud Pública Inspección, Vigilancia y Control	No se cuenta con un control que realice la revisión detallada de cada una de las Actas elaboradas por el personal técnico de Salud Ambiental.	Asignar un funcionario que revise el contenido de las actas de inspección y control diligenciadas, a fin de detectar alteraciones en éstos documentos, garantizando que la información para ingresar a sistema sea confiable.	Subsecretaria de Salud Pública Profesional Especializado Salud Pública	30/10/2017	30/01/2018	1	Funcionario asignado	100%	Se verifico que según oficio 154 SA/0904-2017 de 9 de noviembre del 2017, se asigno un funcionario encargado de detectar alteraciones, enmendaduras y demas inconsistencias para aplicar medidas correctivas. Se verifico que el funcionario asignado sigue el procedimiento de revisión y diligenciamiento de actas de inspección garantizando que la información contenida en las mismas sea confiable para ingresar al sistema. Se evidencia el oficio 1541SA/0270-2018; por el cual entrega procedimiento a funcionario designado.
				Revisar las actas de inspección y control diligenciadas, garantizando que la información ingresada a sistema no cuenten con alteraciones, tachones o enmendaduras		30/10/2017	30/10/2018	100%	(Actas ingresan al sistema sin alteraciones, tachones o enmendaduras/total actas presentadas) * 100	75%	Se verifico un cuadro de novedades donde se reportan las inconsistencias en las actas de inspección, donde una vez identificadas las anomalías son corregidas para ser ingresadas al sistema. Se anexa Cuadro reporte de novedades con corte a 30 de junio 2018. Ver anexo
				Solicitar reposición de las actas que contengan alteraciones, tachones o enmendaduras, obteniendo actas con información confiable para reportar en sistema		30/10/2017	30/10/2018	100%	(Actas corregidas /total actas presentadas con alteraciones, tachones o enmendaduras) * 100	75%	Se solicito de manera aleatoria 10 actas de inspección sanitaria expendio de carne y 3 actas de inspección de ventas de alimentos y bebidas en la vía pública para corroborar si las actas que ya estan ingresadas al sistema guardan relación con las actas físicas. Se anexa copias de actas de inspección revisadas y verificadas en el sistema. Ver anexo
				Implementar medida correctiva por parte de la Dirección cuando se presenten actas de inspección o de control con alteraciones, tachones o enmendaduras.		30/10/2017	30/10/2018	1	Medida implementada	75%	Se evidencia la toma de medidas correctivas en caso de que el personal incurra en errores e inconsistencias en el diligenciamiento de las actas de inspección, vigilancia y control. Se evidencia acta de compromiso de 1 de junio /2018 entre la Dra Mercedes Villota Sub-Secretaria de Salud Pública y técnicos. Ver anexo

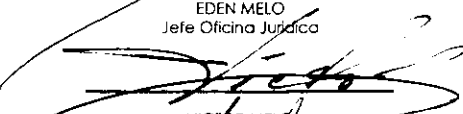
2	<p>Se advierte inexistencia de visitas posteriores de control sanitario, para revisar los aspectos pendientes de las actas de inspección inicial, en las carpetas de inspección sanitaria a ventas callejeras de alimentos según los documentos soporte de las fichas No. 1073, 1146, 1562, 661, 1097, 1078, durante la vigencia 2016, evidenciando indebido control en la revisión del cumplimiento de los numerales requeridos para ajustar el establecimiento a las normas sanitarias, de que trata la Resolución No. 604 de 1993. Lo anterior constituye un Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.</p>	<p>Salud Pública Inspección, Vigilancia y Control</p>	<p>No contar con un Sistema de Información que notifique las alertas de vencimientos de plazos</p>	<p>Implementar un software de Salud Ambiental que genere un sistema de alerta automático</p>	<p>Subsecretaría de Salud Pública</p>	<p>30/10/2017</p>	<p>30/10/2018</p>	<p>Software generado alertas</p>	<p>Software generando alertas</p>	<p>50%</p>	<p>Se evidencia oficio 1543/0454-2018 con fecha 23/05/2018; dirigido a la Secretaría de Hacienda, solicitando autorización para constituir vigencias futuras por parte del Concejo Municipal de Política Fiscal Comfis. Se evidencia la solicitud de autorización vigencias futuras-secretaría de salud y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal del día 23/05/2018. Ver anexo.</p>
3	<p>Se evidencia la utilización del formato Acta de Inspección sanitaria a ventas callejeras de alimentos código SPF-087 en versión 02, según los documentos soporte de las fichas No.661, 092, 1097, 1078, 1593, durante la vigencia 2016, incumpliendo el control de registros de que trata la norma ISO 9001:2008, toda vez que el citado formato se halla en versión 03.</p>	<p>Salud Pública Inspección, Vigilancia y Control</p>	<p>Existencia de actas con versiones anteriores impresas</p>	<p>Utilizar los formatos de acta de inspección sanitaria de acuerdo a la versión actualizada del Sistema de Gestión de la Calidad</p>	<p>Salud Pública Inspección, Vigilancia y Control</p>	<p>30/10/2017</p>	<p>30/10/2018</p>	<p>100%</p>	<p>Actas con versiones actualizadas</p>	<p>75%</p>	<p>Se reitera como en la anterior evaluación, que el formato acta de inspección sanitaria a ventas callejeras de alimentos código SPF-087 fue anulado dentro de los formatos aprobados por el Sistema de Gestión de Calidad debido a que se codificó las actas y formatos como documentos externos en la implementación y aplicación en la secretaría de salud municipal de Pasto de los nuevos instrumentos, documentos técnicos y lineamientos de inspección vigilancia y control, en cumplimiento a la circular 046 de 2014 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y requerimiento del INVIMA en resolución 2015048290. Se pudo constatar que se está utilizando este formato externo. Se anexa copias de formato acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para ventas de alimentos y bebidas en la vía pública. Ver Anexo</p>

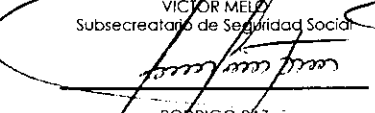
4	Se evidencia que en la visita de control de 20 de junio de 2016 que hace parte de la ficha No. 1593, no se inspeccionó los aspectos referidos a botiquin debidamente dotado y extintor cargado y debidamente señalizado, sin embargo se dictó concepto favorable, incumpliendo lo normado en la ley 09 de 1979 para el control en el cumplimiento de las exigencias dejadas en cada visita	Salud Pública Inspección, Vigilancia y Control	El Técnico no realiza el control sanitario evidenciando los hallazgos dejados en acta anterior	Realizar reuniones periódicas con el personal técnico de Salud Ambiental enfatizando en el diligenciamiento detallado de cada uno de los ítems evaluados en las actas de control.	Subsecretaría de Salud Pública	30/10/2017	30/10/2018	100%	(Reuniones de socialización realizadas/reuniones de socialización planeadas) *100	75%	Se evidencia acta de reunión del día 29 de junio/2018 con su respectiva lista de asistencia con técnicos de salud ambiental donde se instruye y refuerza conocimientos de la manera correcta de diligenciar las actas de inspección . Ver anexo
5	Se evidencia que existen varios periodos sin actividad, dentro de los expedientes relacionados en la Tabla denominada Procesos Administrativos Sancionatorios del presente informe, aproximadamente mas de dos años sin adelantar ninguna diligencia, principalmente para las vigencias 2013, 2015. Es así como entre la fecha del acto por el cual se inicia investigación administrativa, el acto por el cual se ordena la apertura de un proceso sancionatorio y se elevan cargos y el acto por medio del cual se decide el proceso y se impone sanción; existen lapsos temporales demasiado extensos sin realizarse otro tipo de actuaciones de impulso procesal, afectando los principios de celeridad, eficacia y economía de la función administrativa. Lo anterior constituye un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.	Oficina Asesora Jurídica - Secretaria Municipal de Salud	Se presenta desde vigencias anteriores retraso en la sustanciación de los actos administrativos por medio de los cuales se impulsan los procesos sancionatorios administrativos.	Definir e implementar metas e indicadores mensuales en la gestión de los profesionales del derecho contratistas sustanciadores, tendientes a obtener la descongestión de los procesos sancionatorios	Asesor Jurídico Secretaria Municipal de Salud Profesionales Universitarios Contratistas	30/10/2017	30/10/2018	100%	(No. de metas e indicadores mensuales definidos e implementados tendientes a la descongestión/ total de contratos realizados)	75%	Se evidencia oficio de reporte de indicadores del mes de junio/2018. Ver anexo.
			La Oficina Jurídica, contaba con el apoyo de una sala profesional universitaria, la que por el volumen de procesos en trámite de la vigencia 2017, no alcanzaba a dar respuesta a los pendientes de vigencias anteriores.	Tramitar con celeridad los Procesos Sancionatorios fallando el 85% de los procesos abiertos en vigencias 2015-2014.		30/10/2017	31/12/2017	85% de fallos de procesos sancionatorios abiertos en las vigencias 2014-2015	(Total de Procesos fallados vigencias 14 - 15/Total de Procesos Sancionatorios abiertos vigencias 14 - 15) x 100	25%	A pesar que hay avance en el cumplimiento en la acción de mejora en este hallazgo, respecto a los procesos sancionatorios vigencia 2014-2015. La calificación de evaluación se mantiene porque no se cumplió la meta en el tiempo establecido que era hasta el 31/12/2017. En el año 2015 se abrieron 147 procesos sancionatorios de los cuales se fallaron hasta el momento 142 procesos; con un cumplimiento del 96.6%.
				Tramitar con celeridad los Procesos Sancionatorios fallando el 70% de los procesos abiertos en vigencia 2016		30/10/2017	30/10/2018	70% de fallos de procesos sancionatorios abiertos en la vigencia 2016	(Total de Procesos fallados vigencia 2016 /Total de Procesos Sancionatorios abiertos vigencia 2016) x 100	53%	Se evidencia que de 164 procesos sancionatorios de la vigencia 2016 administrativos; 60 procesos sancionatorios se encuentran abiertos incluyendo 10 abiertos para el mes de junio/2018. Ver anexo.


7	Se evidencia que en el proceso de seguimiento y control por parte de la Secretaría de salud al Sistema general de Seguridad Social en salud SGSSS en la vigencia 2016, no contó con herramientas tecnológicas óptimas (Equipos de cómputo, internet) para el desarrollo de las actividades de análisis y consolidación de la información suministrada por las EPS dentro del proceso de auditoría.	Subsecretaria de Seguridad Social	La SMS no cuenta con recursos para la adquisición de equipos suficientes y actualizados para el desarrollo de algunas actividades	Gestionar la adquisición de equipos para el mantenimiento correctivo de los existentes	Subsecretario de Seguridad Social	30/10/2017	30/10/2018	1	Gestión realizada	100%	La acción se cumplió en un 100%. Ver anexo.
			Se presenta dificultades frente a la contratación de telefonía e internet algunos contratos comunes con el nivel central	Efectuar reorganización de equipos y puestos de trabajo en el área, igualmente frente al servicio de internet.		30/10/2017	30/10/2018	1	Reorganización y readecuación de herramientas en la Subsecretaria de Seguridad Social	100%	Se observo físicamente la reorganización de equipos y puestos de trabajo; así como también se evidencia el mantenimiento y servicio de internet prestado por la empresa Doble Click respecto a conexión y acceso a internet mediante canales dedicados en fibra óptica en la secretaría de salud. Se evidencia oficio 1542/0349 2018; asunto reorganización de equipos de computo Subsecretaria de Seguridad Social.
9	Se evidencia que las personas encargadas de la auditoría de cuentas en la oficina de aseguramiento, no se encuentran capacitadas en el manejo de la base de datos ACCES (Software) indispensable para el cruce de información dificultando la realización de las actividades del procedimiento y ocasionando dilaciones en el cumplimiento de metas institucionales.	Subsecretaria de Seguridad Social	No se exige para el proceso contractual del personal asignado, conocimiento en Acces. No se han desarrollado actividades de capacitación al personal en el manejo de Acces.	Gestionar al interior de la Secretaría Municipal de Salud capacitaciones sobre manejo de la base de datos Acces al 75% de personal de auditoría	Subsecretario de Seguridad Social	30/10/2017	30/10/2018	75%	(No de profesionales de auditoría de cuentas capacitados en bases de datos Acces/Número de profesionales de Auditoría de Cuentas) x 100	100%	Se evidencia actas de reuniones en capacitaciones a personal de auditoría en programa ACCES. Se evidencia actas con fechas 07/02/2018; 13/02/2018 y 22/02/2018.

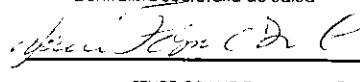
75%

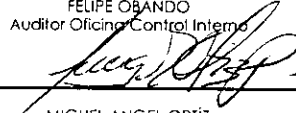

 EDEN MELO
 Jefe Oficina Jurídica


 VICTOR MELO
 Subsecretario de Seguridad Social


 RODRIGO PAZ
 Supervisor Salud


 OSCAR CAICEDO
 Contratista Secretaría de Salud


 FELIPE OBANDO
 Auditor Oficina Control Interno


 MIGUEL ANGEL ORTÍZ
 Auditor Oficina Control Interno